



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0055-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio N°39- CC.NN. -SAN LORENZO-2024, remitido por el Presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, invitando a las actividades programadas por los 44° Aniversario de Reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el Inc. 19) del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, indica; "Promover actividades culturales diversas"; del mismo modo, mediante el Inc. 20) establece que; "Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Camanti, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones, de gran importancia en el distrito. Por tanto es necesario expresar un merecido saludo, a la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi de la Región del Cusco, en conmemoración de sus XLIV Aniversario. Comunidad de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y protegen su

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



territorio, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de hacerle llegar mis más altas consideraciones de esta persona de Camanti;

Que, es política de la ~~actual~~ ^{Atentamente} gestión del gobierno local, expresar el saludo y felicitación a nuestra Comunidad Nativa de San Lorenzo, por conmemorar el XLIV Aniversario de su Reconocimiento, como muestra de afecto por lo que necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso Comunidad que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su pobladores

Que, por Oficio de visto, el señor Máximo Segundo Condoma Jaquehua, Presidente de la C.N. de San Lorenzo, quien realiza una cordial invitación para participar en las actividades programadas por el 44º Aniversario de Reconocimiento de la **Comunidad Nativa de San Lorenzo**, a llevarse a cabo el día 13 de marzo del 2024;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el más fervoroso **SALUDO y FELICITACIÓN**, a la **COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO** del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi de la Región del Cusco, por conmemorarse el día 13 de marzo del 2024, su **CUADRAGÉSIMO CUARTO Aniversario** de Reconocimiento como Comunidad Nativa, haciendo extensivo el saludo, al Presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo y por su intermedio a su Junta Directiva, comités especiales y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a la Comunidad Comunidad Nativa de San Lorenzo, para su reconocimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEAV
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huilca

DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco



RUC 20170326076



918 565 708



municipalidaddecamanti2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti